

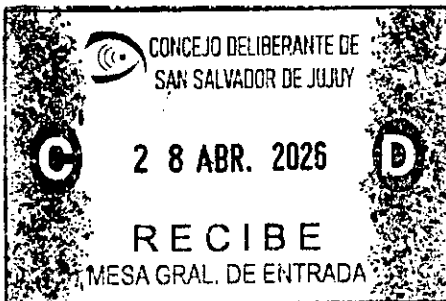
CONCEJAL | ROBERTO CARLOS DIAZ

San Salvador de Jujuy, 28 de abril de 2026.-

Al Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante de
la Ciudad de San Salvador de Jujuy.
Dr. Gastón Millón
S _____ / _____ D

Quien suscribe, en mi carácter de Concejal de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, me dirijo a Ud. a efectos de solicitar tenga a bien considerar el tratamiento de la siguiente Minuta de Comunicación, referida al mejoramiento del alumbrado público en el Parque San Martín de nuestra ciudad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



S.T
Hs: 13:02


Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

JUJUY DE EXPREN-398-X-2026.

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Hualcos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.

CONCEJAL | ROBERTO CARLOS DIAZ

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° /2026

REFERENTE: MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE SAN MARTÍN, SECTOR ENTRE EL CLUB DE EMPRENDEDORES Y LA FUENTE (ZONA DE JUEGOS INFANTILES).

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de iluminación en el Parque San Martín, en el sector comprendido entre el Club de Emprendedores y la fuente, donde se encuentran instalados nuevos juegos infantiles, en el barrio Centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que el Parque San Martín constituye uno de los principales espacios públicos de recreación de la ciudad, siendo utilizado diariamente por vecinos, familias y niños;

Que en el sector comprendido entre el Club de Emprendedores y la fuente se han instalado recientemente juegos infantiles, lo que ha incrementado la concurrencia de familias y menores de edad;

Que dicho sector presenta deficiencias en el alumbrado público, generando zonas de escasa visibilidad durante horarios nocturnos;



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



CONCEJAL | ROBERTO CARLOS DIAZ

Que la falta de iluminación adecuada incrementa la percepción de inseguridad y limita el uso seguro del espacio público, especialmente en áreas destinadas a niños;

Que una correcta iluminación contribuye a la prevención de hechos delictivos, mejora la seguridad urbana y garantiza el uso pleno de los espacios públicos;

Que es deber del Estado municipal asegurar condiciones adecuadas de infraestructura y seguridad en los espacios recreativos;

Por ello,

CONCEJAL | ROBERTO CARLOS DIAZ

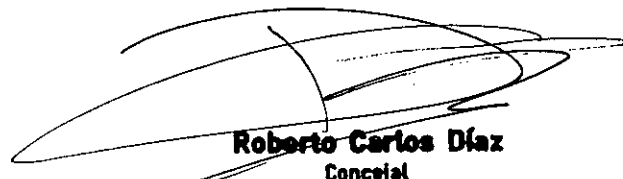
EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY

SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° /2026:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a evaluar y ejecutar mejoras en el sistema de iluminación en el Parque San Martín, específicamente en el sector comprendido entre el Club de Emprendedores y la fuente, donde se encuentran los juegos infantiles.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar asimismo el relevamiento del estado de las luminarias existentes y la instalación, reparación o reposición de las mismas, a fin de garantizar condiciones adecuadas de visibilidad y seguridad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.


Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy